



ETESA | EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-142-2020

15 de enero de 2020

Señora:

Alcibiades Arauz

Corregimiento de David

Distrito de David

Provincia de Chiriquí



Referencia: Reemplazo de Líneas de Transmisión de 230kV Mata de Nance – Boquerón- Progreso – Frontera.

Asunto: Notificación de la realización de trabajos.

Estimado Señor Arauz:

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es una sociedad anónima cuyas acciones son cien por ciento (100%) de propiedad del Estado panameño, tal como lo dispone la Ley 6 de 3 de febrero de 1997. Tiene como función principal la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica en alta tensión, siendo responsable de la operación y mantenimiento de las líneas de transmisión que conforman el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), con fundamento en el capítulo VII del Decreto Ley No. 31 de 1958 y mediante Resolución No. 3 de 18 de marzo de 1981, constituyó la servidumbre para el paso y mantenimiento de la Línea de Transmisión Eléctrica 115kV Mata del Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, sobre los predios por los cuales habría de transcurrir dicha línea, a favor del fenecido Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).

Posteriormente a consecuencia del proceso de privatización del IRHE, mediante Escritura Pública No.7457 de 8 de mayo de 1998, se traspasó todos los bienes muebles e inmuebles y derechos de cualquier naturaleza, tales como el derecho de servidumbre sobre las líneas existentes (Cláusula Sexta de la Escritura), a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

En atención a lo antes indicado, le comunicamos que tanto nuestro personal técnico, como el personal de la empresa contratista Transmisión & Comunicación, S.A. (T & C, S.A.), debidamente identificados, estarán ingresando a los globos de terreno sobre los cuales transcorre la Línea de Transmisión Eléctrica Mata del Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, cuya servidumbre fue establecida por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) mediante Resolución No. 3 del 18 de marzo de 1981.

Los trabajos a realizarse dentro de los predios consisten, entre otros aspectos; en estudios, reposición y adecuación de la mencionada línea, como lo son:

1. Los estudios de levantamiento topográfico predial, avalúos e inventarios forestales.
2. El levantamiento de los Puntos de Inflexión (PI) de la Línea de Transmisión Eléctrica.
3. El estudio de suelo.
4. La colocación de torres temporales.
5. El desmantelamiento de las estructuras de la Línea de Transmisión existentes.
6. La reposición de la Línea de Transmisión y el tendido de conductores.
7. El establecimiento de medidas de conservación ambiental, con el fin de provocar el menor daño posible en las áreas donde se realicen los trabajos.

La ejecución y desarrollo del proyecto Mata de Nance – Boquerón – Progreso – Frontera, contribuirá en el uso racional y eficiente de los recursos energéticos del país, así como la prestación eficiente, continua e ininterrumpida del servicio público de transmisión de energía eléctrica; servicio este que está destinado a satisfacer necesidades colectivas primordiales en forma permanente, evitando con ello la suspensión del servicio el cual ha estado operando con las actuales estructuras y componentes durante más de 30 años, factor que ha ocasionado el deterioro de las estructuras y en consecuencia pudiesen afectar las Líneas de Transmisión Eléctrica y el peligro inminente de perder las mismas.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Vidamides Morales al teléfono 501-3991, o al correo electrónico vmorales@etesa.com.pa, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,


Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General


DERB/VM



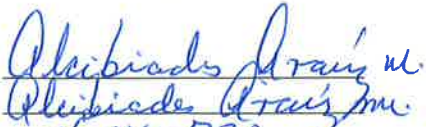
Anuencia:

Nombre:

Firma:

Cédula:

Fecha:


Alcibiades Aráuz
4-116-730
24-11-2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Alcibiades
Araúz Morales**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 04-AGO-1957

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID

SEXO: M

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 26-JUN-2012 EXPIRA: 26-JUN-2022



4-116-730



Alcibiades Araúz M.